

tificativa de los pagos a Hacienda, a consignar en la «hoja complementaria de información adicional».

La Sección competente de la Dirección reclamará, cuando lo estime conveniente, los documentos acreditativos de cualquiera de los apartados de la solicitud.

Décima.—Será motivo de denegación, la omisión o falta de claridad en la cumplimentación exigida.

Madrid, 8 de febrero de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

5753 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 21 de febrero de 1983

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,726	129,086
1 dólar canadiense	105,194	105,618
1 franco francés	18,973	19,040
1 libra esterlina	197,838	198,908
1 libra irlandesa	178,414	179,429
1 franco suizo	64,488	64,831
100 francos belgas	272,955	274,300
1 marco alemán	53,750	54,013
100 liras italianas	9,319	9,352
1 florín holandés	48,645	48,873
1 corona sueca	17,463	17,536
1 corona danesa	15,181	15,242
1 corona noruega	18,249	18,326
1 marco finlandés	24,105	24,218
100 chelines austriacos	764,406	769,284
100 escudos portugueses	139,787	140,483
100 yens japoneses	55,228	55,501

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

5754

RESOLUCION de 11 de febrero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado por Resolución complementaria de la Dirección General de Carreteras de 4 de enero de 1983 la inclusión del parcelario complementario en el proyecto 1-HU-295, «Ensanche y mejora del firme. CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 42.000 al 69.000. Tramo: Almudévar-Huesca», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de diciembre de 1977, cuyo expediente de expropiación se inició por Orden de 23 de diciembre de 1977 y al que era de aplicación la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, a que se refiere el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose implícita la necesidad de ocupación y que resulta aplicable al presente expediente de expropiación complementario, en virtud del artículo 12-2 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, este CEAT ha resuelto señalar el día 10 de marzo de 1983, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Huesca, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados en el término municipal de Huesca, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Luis Cañena Castell.—2.508-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie (m ²)
37	Isidra Salillas Betrán	—	181-n-m	10	—	720
45-1	José Pérez Mateo	Costanilla Oteiza, 10. Huesca	46	28	C. R. 8.ª	840
64-2	TUMASA	Carretera de Zaragoza. Huesca	63-f	27	—	500
66	Rafael Serrate Lacruz	Coso Bajo, 63, primero. Huesca	63	9	C. S. 3.ª	200
66	Rafael Serrate Lacruz	Coso Bajo, 63, primero. Huesca	73	9	C. R. 6.ª	810

5755

RESOLUCION de 11 de febrero de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados por las obras que se citan.

Aprobado por Resolución complementaria de la Dirección General de Carreteras de 4 de enero de 1983 la inclusión del parcelario complementario en el proyecto 1-HU-295, «Ensanche y mejora del firme. CN-123 de Zaragoza a Huesca, puntos kilométricos 42.000 al 69.000. Tramo: Almudévar-Huesca», aprobado por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 14 de diciembre de 1977, cuyo expediente de expropiación se inició por Orden de 23 de diciembre de 1977 y al que era de aplicación la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, a que se refiere el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento; considerándose implícita la necesidad de ocupación y que resulta aplicable al presente expediente de expropiación complementario, en virtud del ar-

tículo 12-2 de la Ley 51/1974, de 19 de diciembre, de Carreteras, este CEAT ha resuelto señalar el día 11 de marzo de 1983, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Huesca, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados en el término municipal de Cuarte, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Huesca o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 11 de febrero de 1983.—El Ingeniero Jefe, Luis Cañena Castell.—2.507-E.

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie (m ²)
21	Patricio Malo Añños	Cuarte (Huesca)	122-a-b	5	E.P. y C.S. 2.	2.300
23	Santiago Villamayor Lloro	Zaragoza, 12. Huesca.	251	5	E.P. ...	100
23	Santiago Villamayor Lloro	Zaragoza, 12. Huesca.	250-n	5	C.S. ...	500